



D.O.M

D.O.M. N° 2002 - S - 04

CONCEPCION, Enero 11 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Jorge Brito en representación de Inmobiliaria Lomas de San Sebastián, por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en calle 3 N° 81, (lote 25) sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 95 de 19.04.2001 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva N° 06 de 11.01.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4414 N° 3027 del año 2000.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.11.2001 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5351 N° 2580 del 2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 3 N° 81, (lote 25) sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 16, con el siguiente detalle:

Unidad 1 y 2 vivienda 1 y 2, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 3 y 4 vivienda 3 y 4, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 5 y 6 vivienda 5 y 6, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 7 vivienda 7, con superficie en Primer y Segundo Piso y Mansarda.
Unidad 8 vivienda 8, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 9 vivienda 9, con superficie en Primer, segundo Piso y Mansarda.
Unidad 10 vivienda 10, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 11 y 12 vivienda 11 y 12, con superficie en Primer, segundo Piso y Mansarda.
Unidad 13 y 14 vivienda 13 y 14, con superficie en Primer y Segundo Piso.
Unidad 15 y 16 vivienda 15 y 16, con superficie en Primer y Segundo Piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-A de una superficie de 3.386,03 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 04 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDRESCIT GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

01
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 22.784.- Boleta N° 2003516
(11.01.02)
JAG./AFG./mtd.